

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Trabajo, sitas en la calle Cádiz 9-3º, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimientos de recaudación en período voluntario.

Nº Exp: 434/05.

Apellidos y nombre o razón social: «Gante y Giro Construcciones S. A.».

NIF: A39437975.

Número de liquidación: 047-2-756290.

Santander, 20 de febrero de 2006.—El director general de Trabajo, Tristán Martínez Marquinez.

06/2493

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio y Consumo

Notificación de trámite de audiencia en el procedimiento sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios número 181/05/CON.

Al no haber podido por dos veces el Servicio de Correos, debido a que el domicilio resulta desconocido, notificar el trámite de audiencia dictado por el Instructor en el procedimiento sancionador incoado a «Mazustegui, S.L.», se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar la notificación por medio del presente edicto:

Dado que la Iniciación del procedimiento sancionador de referencia contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad que se imputa al inculpado.

Comprobado que el mismo, por otra parte, no ha efectuado alegación alguna, en tiempo y forma, a dicha Iniciación, notificada en el BOC de fecha 31 de octubre de 2005.

Considerando lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se puede entender el acto de incoación como propuesta de resolución cuando el interesado no efectúe alegaciones al primero.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del citado Reglamento, debe cumplimentarse el trámite de audiencia al interesado.

Acuerdo:

Informar a la inculpada en el procedimiento de referencia que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados

a partir del siguiente al de la notificación de este escrito, para formular las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, a cuyo efecto podrá previamente solicitar copia de los documentos obrantes en el expediente, que son:

- Petición razonada de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, y actuaciones llevadas a cabo por dicho órgano, acompañadas de la solicitud de arbitraje formulada por el adquirente de la vivienda de la localidad de Laredo (Cantabria), calle José M^º de Pereda número 4, 3ºC, requerimiento notarial realizado a la promotora-vendedora de la vivienda, así como otros requerimientos realizados y presupuestos de reparación de alguna de las deficiencias denunciadas.

- Orden de servicio al Inspector de Consumo.
- Informe técnico emitido por el Inspector de Consumo.
- Propuesta de Incoación de procedimiento sancionador.
- Providencia de Iniciación del procedimiento.
- Providencia de cambio de instructor.
- Escritos dirigidos al Ayuntamiento de Bilbao y al BOC para la notificación mediante edictos y publicación de la Providencia de Iniciación.

- Diligencia de publicación edictal y BOC de 31 de octubre de 2005 con la publicación de la Providencia de Iniciación.

Santander, 16 de febrero de 2006.—La instructora, Lucía Ceballos Martín.

06/2189

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Aprobación, exposición pública de los padrones del Precio Público por Prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable y Tasa por Prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, para el cuarto trimestre de 2005, y apertura del período de cobro.

Por Resolución de la Alcaldía número 44/06 dictada el 16 de febrero de 2006, ha sido aprobado el padrón del Servicio de Suministro de Agua Potable y el de Recogida Domiciliaria de Basuras, correspondiente al cuarto trimestre de 2005, lo que se hace público al objeto de que se puedan realizar cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas, por los interesados legítimos durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario se fija entre el 22 de marzo y el 22 de mayo de 2006, transcurrido el mismo las deudas se exigirán en vía de apremio con el recargo correspondiente devengado más los intereses de demora y las costas de procedimiento que se produzcan.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al contencioso administrativo, en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del Padrón, conforme establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Alfoz de Lloredo, 16 de febrero de 2006.—El alcalde, Félix Iglesias González.

06/2235

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Aprobación, exposición pública del padrón de las Tasas de Agua, Alcantarillado y Recogida de Basura, para el cuarto trimestre de 2005 y apertura del período de cobro.

Por Resolución de esta Alcaldía de 21 de febrero de 2006 se ha aprobado el Padrón para el cobro de las Tasas por el suministro de agua, servicio de alcantarillado y recogida de basura, del cuarto trimestre de 2005, que se somete al trámite de información pública por un plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este Edicto en el BOC.